

Boletín Número 016  
Toluca, México, a 25 de enero de 2017.

## PROMUEVE IEEM LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

- ***Se dan pormenores de la forma en que se puede participar en esta elección bajo la figura de observador electoral. Se debe cumplir con los términos de la convocatoria publicada y solicitar registro antes del 30 de abril.***

Una forma de participar en la elección de Gobernador que organiza el Instituto Electoral del Estado de México es ejerciendo los derechos político-electorales como observador electoral, y al hacerlo bajo esta figura, se contribuye a dar transparencia, certeza, confianza y legalidad al proceso electoral, además de contribuir al robustecimiento de nuestro régimen democrático.

Quien desee participar en esta elección como observador electoral, debe cumplir con los términos de la convocatoria que se encuentra publicada en la página electrónica del IEEM ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), y solicitar su registro antes del 30 de abril del año en curso; explicaron Víctor Hugo Cíntora Vilchis y Mario Carlos Cantú Esparza, Director de Organización y Jefe de Diseño y Logística del IEEM, respectivamente, durante una entrevista realizada por Arturo Callejo, reportero del periódico “Hoy Estado”, en el programa de radio por internet “Detrás de tu voto hay buenas noticias”.

En el programa transmitido en vivo desde el Centro de Producción Audiovisual del IEEM, Víctor Hugo Cíntora Vilchis, explicó que esta actividad se efectúa en forma coordinada entre el IEEM y el Instituto Nacional Electoral (INE), de acuerdo con las funciones y atribuciones que cada uno tiene, de ahí que quien esté interesado en participar como observador electoral debe presentar, ya sea en forma individual o colectiva, el

formato de solicitud de acreditación ante la Presidencia del Consejo Local o los 40 Consejos Distritales del INE en el Estado de México; o ante la Presidencia del Consejo General o de los 45 Consejos Distritales del IEEM.

Agregó, que una vez que son acreditados por el INE, pueden observar cada uno de los actos que se realizan, desde los preparatorios y hasta que los órganos jurisdiccionales dicten la última sentencia, entre ellos, la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, el desarrollo de la jornada electoral y los actos posteriores, como el escrutinio y cómputo de los Consejos Distritales, la publicación de los resultados y después, el cómputo de la elección de Gobernador que realiza el Consejo General del IEEM.

Mario Carlos Cantú Esparza explicó que en la página electrónica del IEEM se puede consultar y descargar la convocatoria, así como la solicitud de registro; y pueden participar quienes cumplan con los requisitos, que son entre otros: ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; no ser, ni haber sido candidato a un puesto de elección popular, en los tres años anteriores a la elección.

Destacó que también deben asistir al curso de capacitación, preparación e información que imparta el INE a través de su Junta Local y las Distritales, así como en el IEEM. Agregó que, como parte de sus funciones, los observadores electorales se abstendrán de: sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno.

Tampoco podrán externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; declarar el triunfo de partido político o candidato alguno; declarar las tendencias sobre la votación; portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos, posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**